



1 **FACTURA No.**

2  
3 **ESCRITURA No. 2014-17-01-10-P**

4  
5  
6  
7 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, LA COMPAÑÍA**  
8 **GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 **&\*& MC &\*&**

11 **DI 3 COPIAS**

12  
13 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del  
14 Ecuador, hoy día **DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL**  
15 **CATORCE**, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,  
16 Notario Décimo del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor  
17 **ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON**, casado, en calidad de Gerente  
18 General de la compañía **GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA**,  
19 como lo justifica con el nombramiento y debidamente autorizada por la Junta  
20 de Socios de fecha quince de mayo de dos mil trece, tal como lo acredita los  
21 documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es  
22 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para  
23 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió  
24 su cédula de ciudadanía que en fotocopias se agrega a este instrumento; y  
25 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

26 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
27 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OTORGANTE:** Otorga la

1 presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, la  
2 compañía GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA, debidamente  
3 autorizada por la Junta de Socios de fecha quince de mayo de dos mil trece  
4 y representada por su Gerente General señor ALVARO XAVIER MARTINEZ  
5 CALDERON, tal como lo acredita el nombramiento adjunto.- CLAUSULA  
6 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- La compañía GRUPO MERCANTIL  
7 EDMARCAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada  
8 ante Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito doctor Fernando Polo  
9 Elmir, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete y se  
10 inscribió en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil  
11 novecientos noventa y siete. 2.- Con fecha quince de mayo del año dos mil  
12 trece, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
13 GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., decidió por unanimidad,  
14 aumentar el capital de la compañía, utilizando las cuentas siguientes  
15 cuentas: RESULTADOS ACUMULADOS (RESERVA DE CAPITAL): en la  
16 suma de cincuenta y un mil ochocientos veinte y nueve dólares de los  
17 Estados Unidos de Norteamérica con setenta y cuatro centavos de dólar  
18 (USD \$ 51.829,74).- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS: en la suma de veinte  
19 y un mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica  
20 con veinte y seis centavos de dólar (USD \$21.970,26). Las utilidades no  
21 distribuidas corresponden al ejercicio económico dos mil once.- RENUNCIA  
22 A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL: La señora Ruth Calderón  
23 Moreira renunció a su derecho de suscribir el presente aumento de capital.-  
24 El señor Esteban Martínez Calderón renunció a suscribir la parte  
25 proporcional no suscrita por la señora Ruth Calderón Moreira, en la prorrata  
26 de su porcentaje de participaciones en el capital de GRUPO MERCANTIL  
27 EDMARCAL CIA. LTDA.- En consecuencia, la parte no suscrita por la señora  
28 Ruth Calderón Moreira, acrece únicamente al señor Álvaro Xavier Martínez



1 Calderón, que aceptó suscribir.- Por lo tanto el capital de la compañía, será  
 2 de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 3 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA de acuerdo al cuadro que se detalla a  
 4 continuación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESULTADOS ACUMULADOS (RESERVA DE CAPITAL)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Esteban Martinez Calderon	1.200	25.914,87	10.985,13	38.100	7.620
Alvaro Martinez Calderón	1.195	25.914,87	10.985,13	38.095	7.619
Ruth Calderón Moreira	5	0		5	1
TOTAL	2.400	51.829,74	21.970,26	76.200	15.240

5  
 6 En concordancia con estas decisiones se reforma el ARTICULO TERCERO  
 7 del estatuto que en adelante dirá: "~~ARTICULO TERCERO~~.- CAPITAL.- El  
 8 capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS  
 9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( USD \$  
 10 76.200,00) dividido en QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA  
 11 PARTICIPACIONES (15.240) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor  
 12 nominal de CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$  
 13 5,00) cada una, numeradas del uno al quince mil doscientos cuarenta  
 14 inclusive."- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- El  
 15 señor Álvaro Xavier Martínez Calderón, por los derechos que representa de

1 la compañía GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., en su calidad  
2 de Gerente General y representante legal, declara bajo juramento que el  
3 capital de la compañía queda debidamente integrado y que su representada  
4 no tiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano.- Usted Señor  
5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
6 validez del presente instrumento.--" (HASTA AQUI LA MINUTA).- El  
7 compareciente ratifica la minuta inserta, que se halla firmada por el Abogado  
8 Jorge Luis Alarcón Córdova, con matrícula profesional número nueve mil  
9 cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el  
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del  
11 caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma  
12 conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo  
13 lo que doy fe.-

14

15

16

17   
ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON

18 C.C. No. 1707752117

19

20

21

  
DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

22

Notario Décimo del Cantón Quito

23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECUGAC CIUDADANIA No. 170775211-7

MARTINEZ CALDERON ALVARO XAVIER

PICHINCHA ZUBUTO/GONZALEZ SUAREZ

N. 11 NOVEMBRE 1949

1002-010008715990

PICHINCHA/CUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970




FORMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO GISELLA M

SEBONDARIA EMPLEADO PARTI CUMARI

ANTIBAL IVAN R MARTINEZ

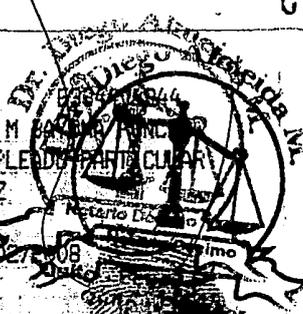
RUTH C CALDERON

QUITO 27-02-08

27/02/2020

REN 2749090

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023-0197

1707752117

NUMERO DE CERTIFICADO

MARTINEZ CALDERON ALVARO XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA QUITO

CANTON

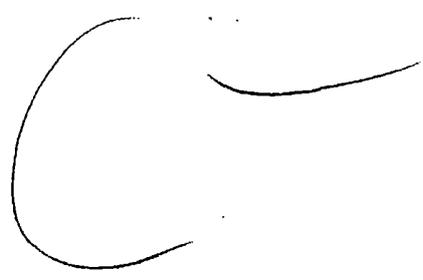
CIRCUNSCRIPCION CUMBA

3

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

/ EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

NÚMERO DE REPERTORIO:	41034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17200
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/11/2013
FECHA ACEPTACION:	20/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707752117	MARTINEZ CALDERON ALVARO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

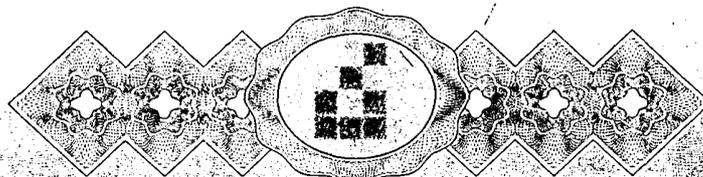
CONST: #RM 23851 DEL 25/09/1997 NOTARIA 27 DEL 18/08/1997 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

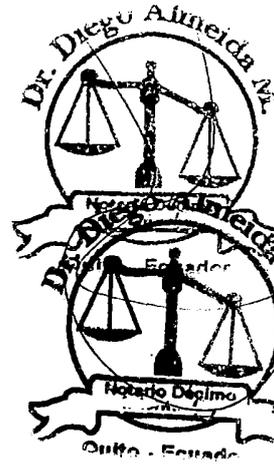
RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



24859

Quito, 20 de Noviembre del 2011



0004

Señor  
ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON  
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GRUPO MERCANTIL EDMARCAL COMPAÑIA LIMITADA", en sesión celebrada el día Jueves 10 de noviembre del 2011, ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA por un período de dos años.

Las demás facultades y deberes que tiene que ejecutar se encuentran en los Estatutos de la Compañía constantes en la escritura de constitución del 18 de agosto de 1997 celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita el 25 de septiembre de dicho año en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,

ESTEBAN RAMIRO MARTINEZ CALDERON  
Presidente  
Grupo Mercantil Edmarcal Cia. Ltda.

En esta fecha acepto el nombramiento para el que he sido designado.

Quito, 20 de noviembre del 2011.

ALVARO XAVIER MARTINEZ CALDERON  
C.I. 170775211-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 17465

17465

de Nombramientos Tomo No. 1142

1142

Quito, a 27 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 15 de mayo de 2013 a las quince horas en el local social de la Compañía ubicado en la calle Francisco Arévalo N47-170, se reúnen los siguientes SOCIOS de GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., quienes representan el total de las participaciones y capital de la compañía, conforme a continuación se indica:

<b>SOCIOS</b>	<b>No. PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL US\$</b>
ALVARO MARTINEZ CALDERON	239	USD \$ 1.195,00
ESTEBAN MARTINEZ CALDERON	240	USD \$ 1.200,00
RUTH CALDERON MOREIRA	1	USD \$ 5,00
TOTAL	480	USD \$ 2.400,00

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía; particular que certifica el suscrito Secretario, los Socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la codificación de la Ley de Compañías. Preside la sesión el titular, señor Esteban Martínez Calderón y actúa como Secretario el señor Álvaro Javier Martínez Calderón, Gerente General, conforme lo previsto en el estatuto social.

El señor Esteban Martínez Calderón, en su calidad de Presidente, pone en consideración de la Junta General de Socios, el siguiente Orden del Día:

1. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y CODIFICACIÓN;**
2. **AUTORIZACIONES**

Una vez que ha sido expuesto este planteamiento, los Accionistas proceden a deliberar sobre el particular y resuelven por unanimidad aprobar el Orden del Día propuesto por la Presidencia y a tratar cada uno de sus puntos:

1. Toma la palabra el señor, Esteban Martínez Calderón, socio de la compañía y explica que por el crecimiento de la empresa y a fin de mantener flujos adecuados, se ha venido solicitando líneas de crédito del Sistema Financiero Nacional, instituciones que requieren, para seguir apoyando esas líneas de crédito, un incremento patrimonial de Grupo Mercantil Edmarcal Cia. Ltda.



Así, sugiere que se aumente el Capital Social suscrito y pagado de la compañía utilizando las siguientes cuentas:

**RESULTADOS ACUMULADOS (RESERVA DE CAPITAL):** en la suma de cincuenta y un mil ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta y cuatro centavos de dólar (USD \$ 51.829,74).

**UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS:** en la suma de veinte y un mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte y seis centavos de dólar (USD \$21.970,26). Las utilidades no distribuidas que se utilizarían para el aumento de capital corresponden al ejercicio económico dos mil once.

Con el incremento el capital de la Compañía, sería de SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 76.200,00)

En consecuencia, el artículo tercero del Estatuto dirá:

**"ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.-**

El capital social de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( USD \$ 76.200,00) dividido en QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES (15.240) iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CINCO dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 5,00) cada una, numeradas del uno al quince mil doscientos cuarenta inclusive."

El señor Esteban Martínez Calderón mociona proceder al Aumento del Capital Suscrito y Pagado de Grupo Mercantil Edmarcal Cia. Ltda., utilizando las cuentas referidas.

La moción es aprobada por unanimidad.

La señora Ruth Calderón Moreira, toma la palabra para manifestar su voluntad de renunciar a su derecho de suscribir el aumento de capital decido en esta Junta General Extraordinaria de Socios.

El señor Esteban Martínez Calderón, toma la palabra para dejar de manifiesto que renuncia a suscribir la parte proporcional no suscrita por la señora Ruth Calderón Moreira, en la prorrata de su porcentaje de participaciones en el capital de Grupo Mercantil Edmarcal Cia. Ltda.

El señor Álvaro Xavier Martínez Calderón decide suscribir la totalidad de la parte del aumento de capital no suscrito por la señora Ruth Calderón Moreira.

Por lo tanto, el cuadro de integración del capital quedará conformado de la siguiente manera, una vez cumplidas todas las solemnidades sustanciales inherentes:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESULTADOS ACUMULADOS (RESERVA DE CAPITAL)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Esteban Martinez Calderon	1.200	25.914,87	10.985,13	38.100	7.620
Alvaro Martinez Calderón	1.195	25.914,87	10.985,13	38.095	7.619
Ruth Calderón Moreira	5	0		5	1
TOTAL	2.400	51.829,74	21.970,26	76.200	15.240

2. Se pone en consideración de la Junta y por unanimidad se aprueba autorizar al Gerente General de la Compañía proceda a la celebración de la correspondiente escritura pública que legalice el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, aprobados en la presente Junta General Extraordinaria de Socios y cumpla cualquier otro trámite requerido para su perfeccionamiento total.

**Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agregan los siguientes documentos:**

1. Copia certificada de la presente Acta.
2. Lista de asistentes.

Una vez deliberados y aprobados los dos puntos del Orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se lee el Acta, la que es aprobada por todos los asistentes en forma unánime.

**Se levanta la sesión a las diecisiete horas del mismo día.**

Las decisiones de esta Junta General Extraordinaria de Socios de Grupo Mercantil Edmarcal Cia. Ltda., han sido tomadas por unanimidad del actual capital suscrito y pagado, es decir, CUATROCIENTOS OCHENTA VOTOS (480) que corresponden a la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES

0006

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 2.400,00) y para constancia de su aceptación y conformidad, los asistentes la suscriben a continuación:

Sr. Esteban Martínez Calderón  
Presidente – Socio

Sr. Álvaro Martínez Calderón  
Secretario – Socio

Ruth Calderón Moreira  
Socia

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a **VEINTE Y DOS** de **ENERO** del año dos mil catorce.-

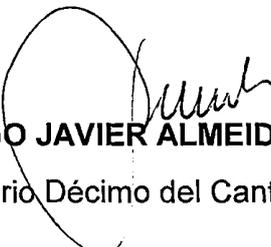


**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**  
Notario Décimo de Cantón Quito.

- - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la COMPAÑÍA GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA. celebrada el 17 de enero del 2014 ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito y mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002903 de 29 de julio del 2014, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital de \$2.400,00 A \$76.200,00; y, la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, 4 de agosto de 2014.-

factura No. 98603

pal

  
**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Décimo del Cantón Quito



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0008

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., que otorga ESTEBAN MARTINEZ Y OTROS, con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, LA COMPAÑÍA GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce otorgada ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito, a 08 de agosto de dos mil catorce



**Ab. Carmen Cárdenas Coronado**  
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 27  
Ab. Carmen Cárdenas Coronado



TRÁMITE NÚMERO: 54876

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	35962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3494
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707752117	MARTINEZ CALDERON ALVARO XAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002903
FECHA RESOLUCIÓN:	29/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	73800,00
Capital	76200,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2385, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997 DE, TOMO N° 128.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





RESOLUCIÓN No.SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002903

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 2014, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA. |

QUE la Subdirección de Inspección y Control Inspección mediante Memorando No.SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-732 de 21 de julio de 2014; y, la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-2638 de 24 de julio de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y, |

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital de US \$2.400,00 a US \$76.200,00 y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO MERCANTIL EDMARCAL CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en las Notarías Décima y Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, se siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. |

COMUNÍQUESE.- DADA, y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de julio de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EV  
EXP. 54494  
Tr. 01.1.14.000116